



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas es una estadística elaborada por el Registro Central de Personal a partir de la enumeración de datos administrativos recopilados desde distintas fuentes con el objetivo de presentar información de los efectivos



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

al servicio de la Administración Pública Estatal, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la Administración Local y las Universidades<sup>1</sup>.

Pues bien, el personal eventual es aquel *“que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. No se incluyen en este epígrafe los datos de efectivos que ocupan puestos de esta naturaleza, pero tienen la condición de funcionario de carrera de la Administración General del Estado”*.

**SEGUNDO.-** La publicación correspondiente al mes de enero de 2020 arroja que el personal eventual del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (dependiente del entonces Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad) asciende a 39 efectivos. Este dato es sorprendentemente alto si se tiene en cuenta que otros órganos de mucho mayor relevancia, como el Ministerio de Economía y Empresa o el de Hacienda, disponían de 12 y 13 asesores, respectivamente.

Asimismo, el artículo diez de la *Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional* dispone:

*“El personal al servicio del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional estará integrado por funcionarios de las diversas Administraciones públicas y por trabajadores contratados con arreglo a la legislación laboral”*.

<sup>1</sup> <http://www.mptfp.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/rcp/boletin.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente:

## PREGUNTA

1. ¿A cuánto asciende el número de asesores del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional que, por tener la condición de funcionario de carrera de la Administración General del Estado, no son computados como personal eventual y se contabilizan, por tanto, al margen de los 39 referidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 de julio de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 43354 02/07/2020 13:33